JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. julio veinticuatro de dos mil veinte

REF: TUTELA 2020-00354

Devuélvase la presente tutela a la oficina de reparto, a fin de que sea enviada al Juzgado 24 Civil del Circuito, por cuanto dicho Juzgado ya había conocido con anterioridad de la misma.

CUMPLASE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.